

SECRETARÍA DEL NUEVO COMIENZO

La **SECRETARÍA DEL NUEVO COMIENZO**, en coordinación con la **SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD** y la **SECRETARÍA DE FINANZAS**, así como con el **INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 2 bis, 15, 24, fracciones I, inciso a) y IX, 26, fracción I, inciso a) y 32, fracción V, inciso e) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 14 y 16, de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 1, fracción IV, 8 y 12, fracción III de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales; 2, 3, fracción II, 4, 5, primer párrafo, 7, fracciones II, V y XI, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración¹; 2, 3 fracción III, 6 y 7 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas² y 2, 4, 5 fracción I, inciso d), 8, fracción XXIV y 15 fracciones II y XII del Reglamento Interior de la Secretaría del Nuevo Comienzo.

CONSIDERANDO

En el Gobierno de la Gente nos hemos comprometido para que cada programa social se aplique con responsabilidad y transparencia. En este sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 134, que los recursos económicos de la Federación, los estados, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deben ser administrados bajo principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con el propósito de cumplir los fines públicos a los que están destinados y por tanto los gobiernos deben manejarlos de forma eficiente, honesta y transparente. Estos recursos tienen una finalidad muy clara: mejorar la vida de las personas.

Por lo cual, es importante revisar y evaluar los programas sociales, a través de las instancias técnicas correspondientes, tanto a nivel federal como estatal, con el objetivo de asegurar que su asignación presupuestal se realice conforme a dichos principios, y sobre todo para asegurarnos de que en Guanajuato las cosas se hacen bien.

En Guanajuato, como lo ha referido nuestra Gobernadora, la Maestra Libia Dennise García Muñoz Ledo, *"creemos en un gobierno cercano a la gente, que rinde cuentas y que escucha"*. En tal sentido, evaluar los programas sociales es una herramienta fundamental que nos permite saber cómo están funcionando, que se necesita para mejorarlos y dónde podemos hacer más por las personas, priorizando a quienes más lo necesitan.

Nuestra visión al 2050, plasmada en el Plan Estatal de Desarrollo, pone al centro a las personas y sus derechos. Buscamos un Guanajuato más solidario, incluyente y sostenible, donde cada acción del gobierno sume al bienestar de todas y todos. Este instrumento también está alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, que nos comprometen a avanzar hacia una sociedad más justa, más equitativa y con mejores oportunidades para todas las personas.

Asimismo, nuestro Programa de Gobierno 2024-2030, llamado "El Programa de la Gente"³, sigue esta misma ruta. Nos enfocamos en lo que realmente importa que cada persona pueda crecer y vivir con tranquilidad, justicia y calidad de vida. Lo hacemos siendo un gobierno más cercano, sensible y que actúa con resultados. Una de nuestras principales prioridades es reducir las brechas sociales y garantizar los derechos humanos, principalmente de quienes han sido excluidos por mucho tiempo.

¹Referido a la Secretaría de Finanzas en los términos del artículo Sexto Transitorio del Decreto Legislativo número 345, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 187, Sexta Parte, del 17 de septiembre de 2024.

²Referido a la Secretaría de la Honestidad en los términos del artículo Sexto Transitorio del Decreto Legislativo número 345, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 187, Sexta Parte, del 17 de septiembre de 2024.

³Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 66, Tercera Parte, del 02 de abril de 2025.

Con esta visión, se construye el presente Plan Anual de Evaluación 2025, que es parte del compromiso de esta Administración con el bienestar de las familias guanajuatenses. Evaluamos para mejorar, porque como ha dicho nuestra Gobernadora: *"En Guanajuato, gobernamos con el corazón y con resultados"*.

Estas evaluaciones se enfocan especialmente en mejorar continuamente los programas de tal forma que se logren los resultados en beneficio de la población. Se trata de asegurar que las soluciones que damos realmente transformen la vida de las personas.

En tal contexto, evaluamos con responsabilidad, e impulsamos la contraloría social, para que la ciudadanía tenga voz y pueda participar activamente en la vigilancia de los programas sociales.

Por tanto, se emite el presente Plan Anual de Evaluación 2025, que señala los programas que serán evaluados este año y qué tipo de evaluación se utilizará en cada uno, según sus características con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 y 35 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de monitoreo y evaluación de programas sociales estatales. Esta información se presenta en el Plan Anual de Evaluación 2025.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales previamente citadas, se tiene a bien expedir el siguiente:

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

1. OBJETO.

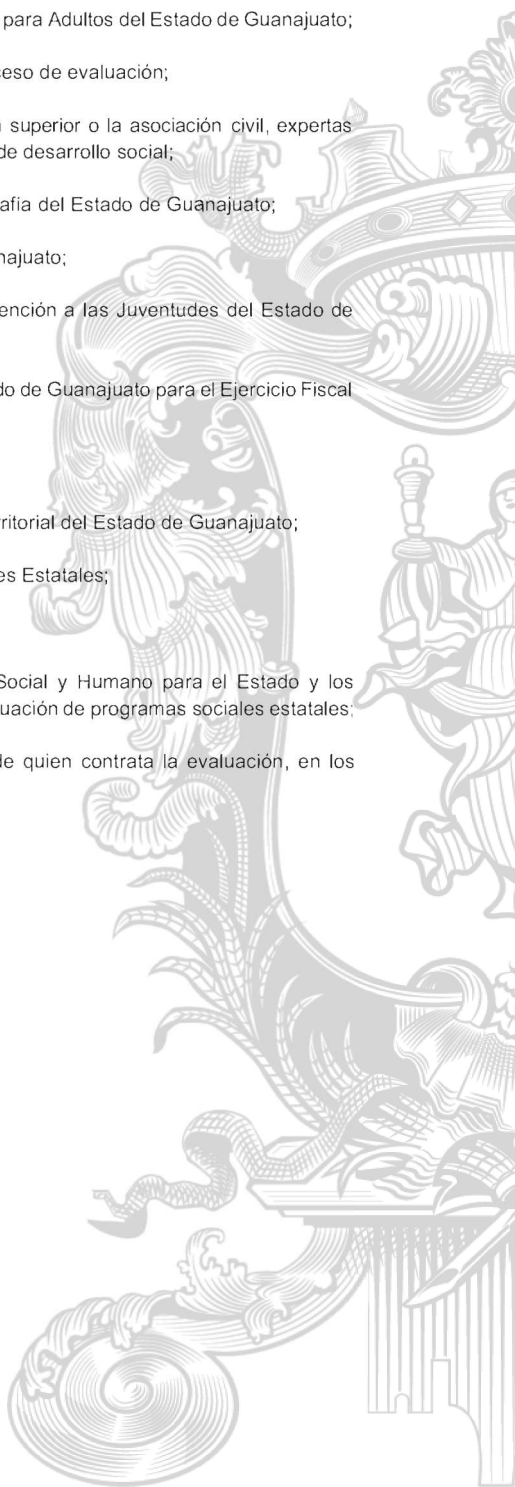
En términos de lo dispuesto por el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de monitoreo y evaluación de programas sociales estatales, el presente Plan Anual tiene por objeto determinar los programas y el tipo de evaluaciones que se realizarán durante el ejercicio fiscal 2025.

2. GLOSARIO.

Para los efectos del presente instrumento, se entenderá por:

- I. **CODE:** la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato;
- II. **Comité:** el Comité de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales. Instancia de coordinación, integrada por personas representantes de las Secretarías del Nuevo Comienzo; de Finanzas y de la Honestidad, así como del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato; de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de monitoreo y evaluación de programas sociales estatales;
- III. **CS:** Contraloría Social;
- IV. **DIF:** el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato;
- V. **Enlace técnico:** es la persona servidora pública facultada o designada por la persona Titular de la dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal para coordinar las acciones derivadas del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de monitoreo y evaluación de programas sociales estatales;
- VI. **IMUG:** el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses;

- VII. **INAEB**: el Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato;
- VIII. **Informe de evaluación**: el informe final derivado del proceso de evaluación;
- IX. **Instancia externa**: Consultoras, institución de educación superior o la asociación civil, expertas en los temas de evaluación de indicadores de pobreza y de desarrollo social;
- X. **IPLANEG**: el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato;
- XI. **ISAPEG**: el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato;
- XII. **JUVENTUDES GTO**: el Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato;
- XIII. **Ley**: la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2025;
- XIV. **OP**: Obra Pública;
- XV. **PAOT**: la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato;
- XVI. **PAE**: Plan Anual de Evaluación de los Programas Sociales Estatales;
- XVII. **PSE**: Programa Social Estatal;
- XVIII. **Reglamento**: el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de monitoreo y evaluación de programas sociales estatales;
- XIX. **Responsable de la evaluación**: un enlace por parte de quien contrata la evaluación, en los términos del Reglamento;
- XX. **SAMA**: la Secretaría del Agua y Medio Ambiente;
- XXI. **SC**: la Secretaría de Cultura;
- XXII. **SECAM**: la Secretaría del Campo;
- XXIII. **SE**: la Secretaría de Economía;
- XXIV. **SEDEH**: la Secretaría de Derechos Humanos;
- XXV. **SEG**: la Secretaría de Educación;
- XXVI. **SENCO**: la Secretaría del Nuevo Comienzo;
- XXVII. **SF**: la Secretaría de Finanzas;
- XXVIII. **SH**: la Secretaría de la Honestidad;
- XXIX. **SSP**: la Secretaría de Seguridad y Paz; y
- XXX. **TdR**: Términos de referencia Tipo.



3. OTRAS EVALUACIONES.

El Comité podrá proponer evaluaciones diversas a las establecidas en el presente «PAE» a los programas sociales estatales.

4. REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES.

Las evaluaciones de «DIAGNÓSTICO», «DISEÑO», «LÍNEA BASE», «CONSISTENCIA Y RESULTADOS», «ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO» e «IMPACTO CUALITATIVO», «INVESTIGACIONES», «COMPLEMENTARIAS» y «SOCIAL» las que se refiere el presente «PAE» se realizarán a través de una Instancia externa, seleccionada por la persona responsable de la evaluación.

Los alcances a que se refiere el presente «PAE» están sujetos a la disponibilidad presupuestal de la dependencia o entidad que opera el programa social estatal.

5. ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN.

Los enlaces técnicos coordinarán las evaluaciones a que se refiere el presente «PAE» con la SENCO, como dependencia rectora de la evaluación y además deberán realizar lo siguiente:

1. Revisar los resultados y, en su caso, aprobar los entregables que deriven de las evaluaciones, solicitando la opinión de las unidades administrativas a cargo de los programas sociales evaluados o, en su defecto, de personas expertas en la materia; y
2. Verificar el cumplimiento de los TdR, de los plazos establecidos en el cronograma de ejecución del «PAE» y de las demás líneas de acción que al efecto establezcan las dependencias y entidades coordinadoras de la evaluación y que integran el Comité.

6. ACCIONES DE EVALUACIÓN.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que operan los programas sociales estatales, darán seguimiento al desarrollo de las acciones de evaluación de:

- «DIAGNÓSTICO»;
- «DISEÑO»;
- «LÍNEA BASE»;
- «CONSISTENCIA Y RESULTADOS»;
- «ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO»;
- «IMPACTO CUALITATIVO»
- «INVESTIGACIONES»
- «COMPLEMENTARIAS»; y
- «SOCIAL».

Para tales efectos se considerará lo establecido en el artículo 23, fracciones I, II, III, IV, VI, VII, IX, XI y XII del Reglamento, respectivamente.

7. CRITERIOS Y REQUISITOS PARA DEFINIR PROGRAMAS SOCIALES POR EVALUAR.

Los criterios considerados para definir los programas sociales por evaluar en el ejercicio fiscal 2025 son los siguientes:

- I. Proyectos de inversión enunciados en el «ANEXO 15. Programas de inversión social» de la Ley, o aquellos que se incorporen como programas en los términos del Reglamento;
- II. Horizonte y maduración del programa mediante el ciclo de evaluación;

- III. De parte de las dependencias y entidades, emitir un oficio de confirmación de la evaluación por realizar; y
- IV. Que se haya establecido un proceso de gestión y coordinación del enlace técnico para asesoría por parte de la SENCO, si es requerida.

Respecto a los tipos de evaluación «DIAGNÓSTICO», «DISEÑO», «LÍNEA BASE», «CONSISTENCIA Y RESULTADOS», «ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO» e «IMPACTO CUALITATIVO», «INVESTIGACIONES», «COMPLEMENTARIAS» y «SOCIAL» se realizará en respuesta a una necesidad identificada por la propia dependencia o entidad con el objetivo de mejorar o fortalecer la operación de sus programas.

Considerando los mencionados criterios, los programas sociales estatales seleccionados, sujetos a las evaluaciones de «DIAGNÓSTICO», «DISEÑO», «LÍNEA BASE», «CONSISTENCIA Y RESULTADOS», «ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO» e «IMPACTO CUALITATIVO», «INVESTIGACIONES», «COMPLEMENTARIAS» y «SOCIAL» para el presente ejercicio fiscal, son los siguientes:

Num	Dependencia o Entidad	Programa Presupuestario	Componente	Proyecto	Nombre del Proyecto	Tipo de Evaluación	Dependencia Coordinadora de la Evaluación	Plazo o Fecha Límite
1	DIF	E008 Atención integral a niñas, niños y adolescentes	E008.C05 Resguardo y protección a niñas, niños y adolescentes, brindado	QC3646	Derecho a una Familia	Consistencia y resultados	SENCO	31-dic-25
2	DIF	E008 Atención integral a niñas, niños y adolescentes	E008.C10 Apoyos económicos, capacitación y acompañamiento pedagógico para CADI y CAIC (salud preventiva, cuidado, vínculo y apego), otorgados	QC3185	Centros de atención infantil	Diagnóstico y diseño	SENCO	31-dic-25
3	ISAPEG	E064 Prevención en salud	E064.C01 Acciones preventivas en materia de salud realizadas	QC3426	Vive sin adicciones	Complementaria del diseño y diagnóstico	ISAPEG	31-dic-25
4	ISAPEG	E012 Atención médica	E012.C01 Unidades médicas del ISAPEG con acceso	QC3806	Escuchar Mejor	Específica de desempeño	ISAPEG	31-dic-25

Num	Dependencia o Entidad	Programa Presupuestario	Componente	Proyecto	Nombre del Proyecto	Tipo de Evaluación	Dependencia Coordinadora	Plazo o Fecha Límite
			oportuno brindado					
5	ISAPEG	E012 Atención médica	E012.C01 Unidades médicas del ISAPEG con acceso oportuno brindado	QC0060	Mi Hospital Cercano	Investigaciones (Sobre el Diagnóstico)	ISAPEG	31-dic-25
6	ISAPEG	E012 Atención médica	E012.C01 Unidades médicas del ISAPEG con acceso oportuno brindado	QC1241	Cuidando Mi Trasplante	Investigaciones (Sobre el Diagnóstico)	ISAPEG	31-dic-25
7	ISAPEG	E012 Atención médica	E012.C01 Unidades médicas del ISAPEG con acceso oportuno brindado	QC2920	Reconstrucción Mamaria	Investigaciones (Sobre el Diagnóstico)	ISAPEG	31-dic-25
8	SC	E003 Actividades artísticas y culturales	E003.C22 Actividades y eventos realizados de arraigo y fortalecimiento a las tradiciones y arte popular	QC4062	Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias PACMYC	Diagnóstico y diseño	SENCO	31-dic-25
9	SECAM	S021 Fomento a las actividades agroalimentarias	S021.C01 Apoyos para Infraestructura, maquinaria, equipo, semoviente, material genético y paquetes tecnológicos entregados a las unidades de producción agroalimentaria	QC0174	Granja de Peces	Consistencia y resultados	SENCO	31-dic-25

Num	Dependencia o Entidad	Programa Presupuestario	Componente	Proyecto	Nombre del Proyecto	Tipo de Evaluación	Dependencia Coordinadora la Evaluación	Plazo o Fecha Limite
10	SEDEH	S008 Atención integral al migrante y su familia e internacionalización de Guanajuato	S008.C07 Estrategias innovadoras para la internacionalización de Guanajuato y el envío y recepción de remesas realizadas	QC4011	Migrantes Construyendo Comunidades	Diagnóstico y diseño	SENCO	31-dic-25
11	SEDEH	S008 Atención integral al migrante y su familia e internacionalización de Guanajuato	S008.C02 Asistencia humanitaria y social para las personas migrantes y su familia otorgada	QC3965	Mineros de Plata	Diagnóstico y diseño	SENCO	31-dic-25
12	SEG	E018 Cobertura en educación básica	E018.C01 Servicios educativos prestados de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria	QC3962	Fortalecimiento a la Educación Inicial	Diagnóstico y diseño	SENCO	31-dic-25
13	SENCO	S019 Fortalecimiento de la infraestructura y servicios para el desarrollo comunitario y regional	S019.C07 Espacios públicos mejorados, construidos y rehabilitados	QB0254	Espacios de la Gente	Complementaria del diseño y diagnóstico	SENCO	31-dic-25
14	SENCO	E010 Reconstrucción del tejido social	E010.C03 Actividades para el desarrollo comunitario integral en centros comunitarios realizadas	QC0255	Centros Impulso	Desempeño	SENCO	31-dic-25

Num	Dependencia o Entidad	Programa Presupuestario	Componente	Proyecto	Nombre del Proyecto	Tipo de Evaluación	Dependencia Coordinadora la Evaluación	Plazo o Fecha Límite
15	SENCO	S003 Impulso al combate a la pobreza con el mejoramiento de la situación familiar	S003.C02 Apoyos asistenciales a personas y familias vulnerables otorgados	QC4004	Tarjeta Rosa	Diseño y percepción	SENCO	31-dic-25
16	SENCO	S003 Impulso al combate a la pobreza con el mejoramiento de la situación familiar	S003.C02 Apoyos asistenciales a personas y familias vulnerables otorgados	QC4004	Tarjeta Rosa	Línea base	SENCO	31-dic-25
17	SSP	E044 Participación de la sociedad en la prevención de delitos	E044.C07 Eventos para fortalecer la cultura de prevención del delito y autocuidado en la sociedad	QC1112	Seguridad Vecinal	Complementaria del diseño y diagnóstico	SENCO	31-dic-25
18	Varias			Varios	Anexo 15 de Programas de inversión social	Impacto cualitativo	SENCO	31-dic-25

Nota * Evaluaciones sujetas a la disponibilidad presupuestal.

Las evaluaciones deberán realizarse con base en los TdR, publicados en la página institucional de la SENCO con los elementos que establezca la misma y de conformidad con el Reglamento y las demás disposiciones normativas aplicables; asimismo, se deberá consultar los TdR, Documentos M&E, Términos de Referencia Tipo en la siguiente ruta:

<https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/>

Los informes finales de las evaluaciones se entregarán en los términos y plazos que establezca la SENCO.

Dichos informes se difundirán en las páginas institucionales de la SENCO y de las dependencias y entidades estatales que formen parte del PAE, de acuerdo con el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de monitoreo y evaluación de programas sociales estatales.

Para dar cumplimiento a lo anterior, las dependencias y entidades responsables de la evaluación deberán remitir los informes finales de las evaluaciones y su formato de difusión, para su oportuna publicación en los correspondientes portales.

8. EVALUACIÓN SOCIAL CON ENFOQUE EN CONTRALORÍA SOCIAL.

La SH coordinará las evaluaciones correspondientes al rubro de Contraloría Social. Dichas evaluaciones se realizarán por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que operan los programas sociales y con base en los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales»⁴.

9. CRITERIOS PARA LA VERTIENTE DE CONTRALORÍA SOCIAL.

La evaluación social, en su vertiente de contraloría social de los programas sociales estatales, se incorpora según los siguientes criterios:

- I. Se clasifiquen como programas sociales estatales, según lo dispuesto en el artículo 34 y ANEXO 15 de la Ley;
- II. Cuenten con reglas de operación o, en su caso, lineamientos, criterios, guías operativas y demás normativa aplicable⁵;
- III. Soliciten su evaluación a través de la Institución responsable de su operación;
- IV. Para la promoción, difusión y operación de la evaluación social, se haya celebrado la firma de programas, minutas o acuerdos de trabajo interinstitucionales; y
- V. Los que, por su impacto social, cobertura, presupuesto asignado, características o población beneficiaria, determine la SH, deban de observar los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales».

En tal sentido, se deberá implementar la evaluación social en los siguientes programas sociales estatales:

NÚM	DEPENDENCIA	Q	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	ATIENDE
1	SSP	QC0271	Eventos de Prevención Social del Delito	CS en PSE
2		QC1112	Seguridad Vecinal	CS en PSE
3		QC1113	Unidad Empresarial	CS en PSE

⁴ Publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 251, Segunda Parte, de 17 de diciembre de 2018. Disponible en:

http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2018&file=PO_251_2da_Parte_20181217_1351_12.pdf

⁵ Art. 34 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2025.

NÚM	DEPENDENCIA	Q	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	ATIENDE
4	DIF	QC3646	Derecho a una Familia	CS en PSE
5		QC3185	Centros de atención infantil	CS en PSE
6		QC1439	Servicios Profesionales para Valoraciones Familiares	CS en PSE
7		QC2398	Apoyos Mayores Guanajuato	CS en PSE
8		QC0125	Grandes Sonrisas	CS en PSE
9		QC0110	Cuidando Corazones	CS en PSE
10		QC0107	Red Móvil, Salud y Bienestar Comunitario	CS en PSE
11		QC0129	Un Nuevo Comienzo para la Niñez	CS en PSE
12		QC3184	Primero la Familia	CS en PSE
13		QC3136	Crianza Positiva	CS en PSE
14		QC0108	Estamos Contigo	CS en PSE
15		QC3181	Asistencia Alimentaria Guanajuato	CS en PSE
16	SENCO	QC3175	Gente Ayudando a la Gente	CS en PSE
17		QC0255	Centros Impulso	CS en PSE
18		QC0256	Yo Puedo, Guanajuato Puede	CS en PSE
19		QC3409	Mi Nuevo Hogar	CS en PSE
20		QC0262	Empleo Temporal para la Gente	CS en PSE
21		QC0257	Manos Solidarias Guanajuato	CS en PSE
22		QC4004	Tarjeta Rosa	CS en PSE
23		QB1606	Embellendiendo Mi Colonia	CS en OP
24		QB0253	Mejores Centros Impulso	CS en OP
25		QB0254	Espacios de la Gente	CS en OP

NÚM	DEPENDENCIA	Q	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	ATIENDE
26	SENCO	QC3064	Mi Colonia A Color	CS en PSE
27	ISAPEG	QC0060	Mi Hospital Cercano	CS en PSE
28		QC1241	Cuidando Mi Trasplante	CS en PSE
29		QC2920	Reconstrucción Mamaria	CS en PSE
30		QC3806	Escuchar Mejor	CS en PSE
31		QC3426	Vive sin Adicciones	CS en PSE
32	IMUG	QC3128	Tu Lugar Seguro	CS en PSE
33		QC3189	Prevención y atención a las violencias contra las mujeres	CS en PSE
34		QC3195	Cuenta Conmigo	CS en PSE
35	SEDEH	QB0082	Obras sin fronteras	CS en OP
36		QC3056	Atención a Migrantes y sus Familias	CS en PSE
37		QC3179	Atención a Migrantes en Tránsito	CS en PSE
38		QC3965	Mineros de Plata	CS en PSE
39		QC2759	Atención a Comunidades Guanajuatenses en el Exterior	CS en PSE
40		QC4011	Migrantes Construyendo Comunidades	CS en PSE
41		QC0064	Oír Bien	CS en PSE
42		QC1136	Ver Bien	CS en PSE
43		QC1148	Rehabilitación para un Nuevo Comienzo	CS en PSE
44	SC	QC4047	Vientos Musicales para la Gente	CS en PSE
45		QC4062	Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias PACMYC	CS en PSE
46	SEG	QC1614	Vocación Docente	CS en PSE

NÚM	DEPENDENCIA	Q	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	ATIENDE
47	SEG	QC3962	Fortalecimiento a la Educación Inicial	CS en PSE
48		QB3671	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa	CS en OP
49		QC3816	Club de Tareas	CS en PSE
50		QC3795	Escuela Extendida para la Gente	CS en PSE
51	INAEBA	QC3616	INAEBA en tu Casa	CS en PSE
52	JUVENTUDES GTO	QC3158	Juventudes por el Mundo	CS en PSE
53		QC2998	Exportación de Talentos	CS en PSE
54		QC3161	Becas Nuevo Comienzo	CS en PSE
55		QC0339	Talento Deportivo	CS en PSE
56	CODE	QC0138	Talento Deportivo Personas con Discapacidad	CS en PSE
57		QC0135	Deportistas que Inspiran	CS en PSE
58		QC0134	Gente Activa	CS en PSE
59	SECAM	QB0176	Caminos Rurales	CS en OP
60		QC3614	Entorno Productivo	CS en PSE
61		QC0161	Ganado Productivo	CS en PSE
62		QC0174	Granja de Peces	CS en PSE
63		QC3613	Familia Productiva	CS en PSE
64	SE	QC0326	Mi Tienda al 100	CS en PSE
65		QC0323	Chamba para la Gente	CS en PSE
66		QC3075	Mi Negocio Pa Delante	CS en PSE
67	SAMA	QC0087	Guanajuato Aprovecha la Lluvia	CS en PSE
68		QC3066	Fortalecimiento de Ecosistemas Forestales	CS en PSE

NÚM	DÉPENDENCIA	Q	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	ATIENDE
69	SAMA	QC1416	Ladrillera Ecológica	CS en PSE
70		QB4020	Agua Potable para la Gente en Localidades Urbanas	CS en OP
71		QB4022	Agua Potable para la Gente en Localidades Rurales	CS en OP
72		QB4025	Agua Potable para la Gente en Zonas Suburbanas	CS en OP
73		QB4026	Agua Potable para la Gente (Atención de Sequía)	CS en OP
74		QB4017	Drenaje para la Gente en Localidades Urbanas	CS en OP
75		QB4018	Drenaje para la Gente en Localidades Suburbanas	CS en OP
76		QB4019	Drenaje para la Gente en Localidades Rurales	CS en OP
77		QC0085	Manejo de Áreas Naturales Protegidas	CS en PSE
78		QC0089	Educación Ambiental	CS en PSE
79	PAOT	QC0333	Guanajuato por el Medio Ambiente	CS en PSE

Con fundamento en lo establecido en el artículo 3, segundo párrafo, de los Lineamientos para la Promoción y Operación de Contraloría Social en Programas Sociales Estatales establece que:

"...Tratándose de programas sociales estatales en los que se ejecute obra pública serán aplicables los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en la Obra Pública en el Estado de Guanajuato".

Los informes finales de las evaluaciones sociales realizadas a través de lo establecido por los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales se entregarán a más tardar el día 31 treinta y uno del mes de marzo del año 2026 dos mil veintiséis.

Las dependencias y entidades, a través de sus áreas de planeación y evaluación, podrán instrumentar mecanismos de coordinación y colaboración para la implementación de los procesos de seguimiento a recomendaciones de las evaluaciones, investigaciones, estudios y contraloría social.

10. SITUACIONES NO PREVISTAS.

Las situaciones no previstas en el presente «PAE» serán resueltas por el Comité de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 16 dieciséis días de mayo del año 2025 dos mil veinticinco.



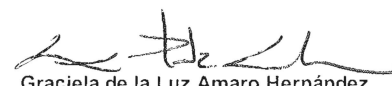
María del Rosario Corona Amador
Secretaria del Nuevo Comienzo



Edmundo Alain Soto Torres
Subsecretario de Finanzas e Inversión
Representante de la Secretaría de Finanzas



Arcelia María González González
Secretaria de la Honestidad



Graciela de la Luz Amaro Hernández
Directora General del
Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del
Estado de Guanajuato